

## Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

### EXTRACTO DEL ACTA No. 002 DE 2019

#### **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

*“ En Bogotá D.C., el 18 de marzo de 2019, en la Avenida Carrera 68 N° 90-88 Cafam la Floresta, se reunió el Consejo Superior Universitario de la Fundación Universitaria Cafam, con la asistencia de los siguientes miembros: Doctor Jairo Humberto Cifuentes Madrid, Consejero principal elegido por el Consejo Directivo de Cafam, el doctor Luis Gonzalo Giraldo Marín, Director Administrativo de Cafam, el doctor Carlos Alfredo Estévez, Consejero principal designado por el Director Administrativo de Cafam, el doctor Jaime Humberto Delgado Villegas, Consejero principal designado por el Director Administrativo de Cafam, la doctora Claudia Lucía Velandia, Consejera principal elegida por el Consejo Directivo de Cafam y el profesor Israel Fetecua Soto representante docente, elegido por el estamento docente de la Fundación y el representante estudiantil Jeremy Alexander Valencia. Asistieron igualmente la doctora Diana Margarita Pérez Camacho, Rectora de la Fundación Universitaria Cafam, la doctora Maritza Cristancho, Vicerrectora Académica y la doctora Patricia Esguerra Morales, Secretaria General de la Fundación Universitaria Cafam. Como invitados los miembros de la Revisoría Fiscal y el Contador de la Fundación.*

*La sesión se inició a las 7:30 a.m., siendo presidida por el doctor Jairo Humberto Cifuentes Madrid, quien puso a consideración el orden del día y verificación del quorum.*

1. *Verificación del quórum y aprobación del orden del día.*

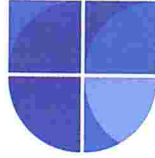
*Verificado el quorum, el doctor Jairo H. Cifuentes inició la reunión y procedió a someter a consideración del Consejo Superior el orden del día, y el acta de la sesión anterior, siendo aprobados.*

*(...)*

*Una vez fueron presentados y aprobados los Estados Financieros, y el Dictamen de la Revisoría Fiscal, el Presidente del Consejo sometió a ratificación, la decisión tomada en sesión anterior sobre la decisión de permanencia en el Régimen Tributario Especial, a lo que los miembros del Consejo dieron su aprobación.*

*Para los trámites pertinentes de permanencia el Presidente del Consejo, además puntualizó y sometió a consideración los siguientes ítems:*

1. **Autorización para solicitar la permanencia ante la DIAN:** *Se autoriza a la señora Rectora y Representante Legal, doctora DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO, identificada con C.C. No. 52.927.589 de Bogotá., para el trámite pertinente ante la DIAN.*



## Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

2. **ESAL:** *La Fundación Universitaria Cafam – Unicafam- es una Institución de Educación Superior, de naturaleza privada, constituida como entidad sin ánimo de lucro y reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 9336 de 2008, por lo tanto, cumple con el requisito.*

**3. Objeto social de interés general y su actividad sea meritoria:** *Como Institución de Educación Superior el objeto y actividad meritoria de Unicafam, es la prestación del servicio público educativo, conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006.*

**3. Aportes y excedentes distribuidos.-** *Conforme a su naturaleza jurídica y por ser una entidad de educación superior, sin ánimo de lucro los excedentes, de contar con ellos, deben ser reinvertidos en el cumplimiento de su misión y función institucional.*

**4. Informe sobre la reinversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2018.** *La Fundación Universitaria Cafam, a 31 de diciembre de 2018, no genera excedente del año gravable.*

**5. Manifestación y Declaración de antecedentes judiciales de los miembros del Consejo Superior.**

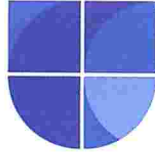
*Con relación a la certificación que debe ser presentada por el Representante Legal ante la DIAN, sobre los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección, respecto de no haber sido declarados penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social, y no haber sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con entidad pública, la señora Rectora señaló que analizadas las funciones, requisitos y dinámica de la institución, se estableció que los cargos directivos que tienen decisión sobre manejo de recursos y temas presupuestales son:*



**Propuesta Cargos Gerenciales, Directivos o de Control**

- Consejo Superior Universitario
- Rector
- Vicerrectora Académica
- Gerente Administrativo

*El doctor Cifuentes preguntó a los miembros del Consejo si autorizaban a la Fundación para consultar en los respectivos registros oficiales sus antecedentes judiciales a lo que se manifestó por unanimidad que sí, en igual sentido preguntó si estaban de acuerdo con manifestar a través de declaración el no encontrarse incurso en conductas penales o disciplinarias conforme al*



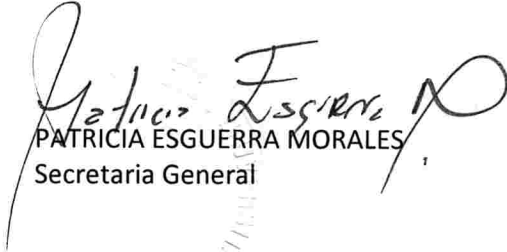
## Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.  
*requerimiento de la DIAN a lo que se contestó que estaban de acuerdo en hacerlo y se dejó constancia escrita manifestando:*

1. *No he sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico.*
2. *No he sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública."*

*Siendo las 9: 45 a.m. se terminó la sesión.*

*La presente es transcripción extractada del original, se firma a los siete (19) días del mes de marzo de 2019, con destino a Oscar Fonseca, Contador Público de la Fundación Universitaria Cafam.*

  
PATRICIA ESGUERRA MORALES  
Secretaria General